

RESOLUCIÓN TEL-330-15-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ODORISIO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ODORISIO S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1213891											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 40.64					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 30.62						
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS: 1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3- La(s) estación(es) tipo(s) que tiene(n) un aterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radiodifundido, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva modificación de conformidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) tipo(s) que no tiene(n) un aterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	141.31250	142.31250	12.50	25.00	11KOF3EM	SEMDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABÍ-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	40.64	30.62	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNR000129	REPETIDOR 001	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA	1°39'43"S	79°10'17"W				
2	SNR000119	FUA-001	LOS RIOS	BABAHoyo	Rta 2.5 VIA QUAYAGUIL-JUAN	1°48'44"31"S	79°33'12"5"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC225648	SNR000129	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TNR 750	305.06		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC225675	SNR000119	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES MOVILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC225876	MOTOROLA PRO-5100	2	HC225877	MOTOROLA PRO-5100	3	HC225878	MOTOROLA PRO-5100	4	HC225879	MOTOROLA PRO-5100

5	HC225880	MOTOROLA PRO-5100	6	HC225881	MOTOROLA PRO-5100	7	HC225882	MOTOROLA PRO-5100	8	HC225883	MOTOROLA PRO-5100
9	HC225884	MOTOROLA PRO-5100	10	HC225885	MOTOROLA PRO-5100	11	HC225886	MOTOROLA PRO-5100	12	HC225887	MOTOROLA PRO-5100
13	HC225888	MOTOROLA PRO-5100	14	HC225889	MOTOROLA PRO-5100	15	HC225890	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (13)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC225891	MOTOROLA PRO-5150	2	HC225892	MOTOROLA PRO-5150	3	HC225893	MOTOROLA PRO-5150	4	HC225894	MOTOROLA PRO-5150
5	HC225895	MOTOROLA PRO-5150	6	HC225896	MOTOROLA PRO-5150	7	HC225897	MOTOROLA PRO-5150	8	HC225898	MOTOROLA PRO-5150
9	HC225899	MOTOROLA PRO-5150	10	HC225900	MOTOROLA PRO-5150	11	HC225901	MOTOROLA PRO-5150	12	HC225902	MOTOROLA PRO-5150
13	HC225903	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Ldo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL